ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 067 .-/

DOÑIHUE, 10 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del funcionario de fecha 21 de diciembre de 2016 en que solicita feriado legal 2016.

2. Que por razones y necesidades del servicio, no es posible otorgar dicho beneficio en el periodo señalado.

VISTOS:

1. El D.F.L. Num.1 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el que se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

2. Las facultades que me confiera la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ACUMÚLESE 05 días de feriado legal correspondiente al año 2016 para el año 2017 a SRA. MIRIAM SOLEDAD PERALTA DÍAZ, RUN [redacted]. Directora del Jardín Infantil Chamantitos de la comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO
Alcalde Subrogante Municipalidad de Doñihue

BAC/LOB/CRA/SMS/cfg

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Doñihue
- Unidad de Administración y Finanzas Daem
- Interesado
- Archivo RR.HH.